



EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES

Mediante Resolución dictada por Alcaldía número 30 de fecha 25/01/2024 se aprueban las Matrículas Fiscales de las siguientes exacciones correspondientes al ejercicio 2024, primer semestre :

TRIBUTO	Nº RECIBOS	IMPORTE TOTAL
TASA POR RECOGIDA DE BASURA	958	48.465,96 €
TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA VÍA PÚBLICA	382	6.751,37 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria la Matrícula aprobada queda expuesta al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación y encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarla y formular alegaciones y presentar en el plazo de un mes desde el día de finalización del plazo de exposición pública, los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter preceptivo previo al recurso contencioso administrativo, prevista en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que sea así se atenderá el presentado en primer lugar desestimándose el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente.
Juan Carlos González García.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7WY3QLDY43XCX7SX4FHZBFGU	Fecha	26/01/2024 11:59:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WY3QLDY43XCX7SX4FHZBFGU	Página	1/1

